ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATO:	**IDBA 015 2025.**
CONTRATISTA:	**ALIX VANESSA ARIAS RUIZ.**
CC:	**1.115.089.611**
VALOR INICIAL:	**$ 9.200.000**
VALOR ADICIONAR:	**$ 3.450.000**
VALOR TOTAL:	**$ 12.650.000**
DURACIÓN INICIAL:	**82 DIAS**
PLAZO ADICIONAL:	**45 DIAS**
PLAZO TOTAL:	**127 DIAS**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE CONTABLE Y DE PRESUPUESTO FISCAL DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS."

Entre los suscritos a saber **HEYNAR ALVAREZ MONSALVE**, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Gerente del instituto descentralizado buga abastos, y por la otra el señor (a) **ALIX VANESSA ARIAS RUIZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.115.089.611 de Buga (V), y que para los efectos de la presente adición se denominará El CONTRATISTA quienes acordaron celebrar la presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios, bajo la modalidad de Contratación Directa por Prestación de Servicios Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4 literal H y de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, fundamentados en los siguientes CONSIDERANDOS:

A) El día 06 DE FEBRERO de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. IDBA 015 2025, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE CONTABLE Y DE PRESUPUESTO FISCAL DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS."** en el cual se pactaron como obligaciones específicas las siguientes:

1. **Registro contable de transacciones**

- **Actividad**: Registrar todas las operaciones financieras que realiza el ente descentralizado, tales como ingresos, egresos, compras, ventas, pagos, y cobros, siguiendo las normativas contables vigentes.
- **Objetivo**: Asegurar que todas las transacciones sean registradas de manera precisa y oportuna para garantizar la fiabilidad de los estados financieros.

2. **Elaboración de estados financieros**

- **Actividad**: Preparar los estados financieros periódicos, como el balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto.
- **Objetivo**: Proporcionar información clara y precisa sobre la situación financiera y los resultados operativos del ente descentralizado para su análisis y toma de decisiones.

3. **Elaboración y control del presupuesto**

- **Actividad**: Participar en la elaboración del presupuesto anual, controlar su ejecución, y asegurar que los gastos no excedan lo previsto.
- **Objetivo**: Garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y cumplir con las previsiones establecidas.

4. Preparación de informes y reportes financieros

- **Actividad**: Elaborar informes financieros periódicos para la alta dirección del ente descentralizado, así como reportes a organismos de control y auditoría.

- **Objetivo**: Mantener la transparencia financiera y rendir cuentas a los diferentes actores internos y externos interesados en la gestión financiera del ente.

5. **Auditoría interna**

- **Actividad**: Realizar auditorías internas de los procesos contables y financieros del ente descentralizado, identificando posibles errores o irregularidades en el manejo de los recursos.
- **Objetivo**: Mejorar los procesos y garantizar que las prácticas contables sean correctas, siguiendo las políticas y normas establecidas.

6. **Cumplimiento de normativas fiscales y contables**

- **Actividad**: Asegurarse de que todas las operaciones cumplan con las leyes fiscales y contables nacionales y locales, así como con las normativas específicas de los entes descentralizados públicos.
- **Objetivo**: Evitar sanciones o problemas legales derivados del incumplimiento de las normativas fiscales y contables.

7. **Rendición de cuentas a los órganos de control**

- **Actividad**: Presentar los estados financieros y otros informes requeridos por los órganos de control, como auditorías externas o entidades fiscalizadoras.
- **Objetivo**: Cumplir con la obligación de rendir cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos y la gestión financiera.

8. **Planificación y proyección financiera**

- **Actividad**: Elaborar proyecciones financieras a corto, mediano y largo plazo, con el fin de planificar las necesidades de recursos y los proyectos del ente descentralizado.
- **Objetivo**: Asegurar la sostenibilidad financiera y la viabilidad de los proyectos futuros.

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el literal b) del numeral 3 del estudio previo, denominado actividades generales.)

B) De acuerdo con las necesidades y actividades a desarrollar en el instituto descritas en la Cláusula Segunda del anexo al contrato electrónico, el mismo se encuentra en un 98,5% de ejecución contractual. El Supervisor señala la necesidad de dar continuidad a las actividades específicas del contrato conforme a las consideraciones indicadas en el formato de justificación de solicitud de adición de fecha 30 de abril de 2025, misma que hace parte integral del presente documento.

C) Por considerarlo necesario y conveniente se ha decidido Adición al Contrato de prestación de servicios No. IDBA 015 2025, Suscrito entre el Municipio de Guadalajara de Buga y el señor (a) **ALIX VANESSA ARIAS RUIZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.115.089.611 De Buga, Valle del Cauca. La presente Adición se regirá por lo señalado en el Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR (45) DIAS al plazo inicialmente pactado en el contrato electrónico No. IDBA 015 2025.

SEGUNDA: MODIFICAR el plazo del contrato electrónico en los siguientes términos: **PLAZO:** La duración del presente contrato es de 127 DIAS, a partir de la firma del Acta de Inicio y en todo caso no podrá superar el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

TERCERA: ADICIONAR la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.450.000) MCTE al valor inicialmente pactado en el contrato electrónico No. IDBA 054 2025.

CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Tercera del anexo al contrato electrónico, la cual quedara del siguiente tenor: **VALOR**: El valor del presente contrato es la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12.650.000) MCTE.

QUINTA: MODIFICAR la Forma de Pago del contrato electrónico, la cual quedará del siguiente tenor: **FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato de prestación de servicios, se cancelará un (1) pago equivalente a los primeros días después del acta de inicio del contrato por el valor de **($2.300.000),** y CUATRO (04) pagos mes vencido por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS. ($2.300.000)**, y un último pago equivalente a 15 días por el valor de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($1.150.000)** MTCE Previo informe de actividades realizadas por el contratista, aprobado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la presentación del pago de la seguridad social integral del mes reportado, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, elaborado por el contratista y verificado y aprobado por el supervisor mediante el uso de la plataforma transaccional SECOP II.

SEXTA: MODIFICAR el numeral **4) SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** del anexo al contrato electrónico, el cual quedará del siguiente tenor: Los pagos que ocasione el presente contrato se subordinaría al CDP No. **20250015** del 02 enero 2025, por valor total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.200.000)** M/Cte., al Rubro No.212020200801 – HONORARIOS PROFESIONALES - LIBRE ASIGNACIÓN, expedido por área de presupuesto, del que se afectará la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.200.000))** M/Cte., y los pagos que ocasione la presente adición al contrato se subordinaran y cancelaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250087 del 15 de ABRIL de 2025, por valor total 212020200801 – HONORARIOS PROFESIONALES - LIBRE ASIGNACIÓN, expedido por el area de Presupuesto, del que se afectará la suma de ($3.450.000).

SEPTIMA: Las demás estipulaciones y Cláusulas del contrato electrónico y su anexo No. IDBA 015 2025, no sufren modificación alguna.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	DANIELA CUADROS	ABOGADA CONTRATISTA	
Aprobó	HEYNAR ALVAREZ MONSALVE	GERENTE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			